

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AYUDANTE/AYUDANTA ESPECIALISTA, DE LA SUBESPECIALIDAD JARDINES, SUBGRUPO PROFESIONAL 4A, SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de 30 de junio de 2025, se convocó proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de Ayudante/Ayudanta Especialista, de la subespecialidad Jardines, subgrupo profesional 4A, sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el período 2013-2018, con destino en la Delegación en el Real Sitio de Aranjuez.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador en su Resolución de 2 de septiembre de 2025, y de conformidad con la Base 7.1 de la Convocatoria donde se establece que «la persona que ostente la Presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación», esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, incluidos en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidos en el Anexo II.

SEGUNDO. Las personas aspirantes incluidas en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sección de Empleo Público de la web de Patrimonio Nacional (<https://www.patrimonionacional.es/empleo-publico>) para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la Convocatoria que se detalla en los apartados Tercero y Cuarto de la presente Resolución.

Toda la documentación deberá dirigirse a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y deberá presentarse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

TERCERO. Las personas aspirantes a las que se hace referencia en el apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

- **DNI:** copia de anverso y reverso.
- **Titulación** (Base 2.3): Copia del título de Técnico en Jardinería o en Jardinería y Floristería, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.
- **Compatibilidad funcional** (Base 2.5): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.

CUARTO. La adjudicación del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Base 7 de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO

P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)

LA GERENTE

M^a Dolores Menéndez Company

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
150	RUTH	JUEZ	PONCE	80	6,5	86,5
296	ISMAEL	PLAZA	PALACIOS	66,6	1	67,6

ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO, HAN OBTENIDO PLAZA EN EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
150	RUTH	JUEZ	PONCE	80	6,5	86,5